



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA
LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA POSTA ZOOTÉCNICA

Elaborado por:
Dra. Amada Isabel Osorio Terán
Dr. Enrique Espinosa Ayala
Dr. Juan José Ojeda Carrasco
M.V.Z.E.P.B. Rocío Ibarra Padilla
M. en C. Lucina Cecilia Gutiérrez Castillo

El Manual de Organización de la Posta Zootécnica de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia del Centro Universitario UAEM Amecameca de la Universidad Autónoma del Estado de México, fue elaborado por la Dra. Amada Isabel Osorio Terán, el Dr. Enrique Espinosa Ayala, el Dr. Juan José Ojeda Carrasco, la M.V.Z.P.B Rocío Ibarra Padilla y la M. en C. Lucina Cecilia Gutiérrez Castillo, mismo que fue aprobado y expedido por el H. Consejo de Gobierno del Centro Universitario UAEM Amecameca, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2020.

Posta Zootécnica
Km. 2.5 Carretera Amecameca - Ayapango.
Amecameca, Estado de MéxicoTel.
(597) 9782158 / 59
www.uaemex.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA
LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA



DIRECTORIO UAEM

Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca

RECTOR

M. en E.U y R. Marco Antonio Luna Pichardo

SECRETARIA DE DOCENCIA

Dr. en C.I. Carlos Eduardo Barrera Díaz

SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

M. en H. Juvenal Vargas Muñoz

SECRETARIO DE RECTORIA

Dr. en A. José Edgar Miranda Ortiz

SECRETARIO DE DIFUSION CULTURAL

M. en E. Sandra Chávez Marín

SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Dr. en Ed. Octavio Crisóforo Bernal Ramos

SECRETARIO DE FINANZAS

M. en D. Juan Miguel Reyes Viurquez

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. en C.C. José Raymundo Marcial Romero

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

M. en L.A. María del Pilar Ampudia García

SECRETARIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Dr. en C.S. Luis Raúl Ortiz Ramírez

ABOGADO GENERAL

Lic. en Com. Gastón Pedraza Muñoz

DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA

M en E. Javier González Martínez

SECRETARIO TÉCNICO DE LA RECTORÍA

M. en A.P. Guadalupe Ofelia Santamaría González

**DIRECTORA GENERAL DE CENTROS UNIVERSITARIOS Y UNIDADES ACADÉMICAS
PROFESIONALES**

M. en D. F. Jorge Rogelio Zenteno Domínguez

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORIA UNIVERSITARIA

Posta Zootécnica
Km. 2.5 Carretera Amecameca - Ayapango.
Amecameca, Estado de México.Tel.
(597) 9782158 / 59
www.uaemex.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA
LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA



DIRECTORIO C.U. UAEM AMECAMECA

Dr. en C. Roberto Montes de Oca Jiménez
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN

M. en D. Carlos Alfonso Castillo Gallardo
SUBDIRECTOR ACADÉMICO

M. en D. F. Edgar Isaac Ruiz González
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Dra. en C.A.R.N. Linda Guiliana Bautista Gómez
COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Lic. en C. Joaquín Pérez Flores
COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL

Dra. Eréndira Quintana Sánchez
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

M en CAEAD Heidi María de la Luz Hernández Espíndola
COORDINADORA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Dr. en CARN. Juan José Ojeda Carrasco
COORDINADOR DE LA LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Dra. Amada Isabel Osorio Terán
RESPONSABLE DE LA POSTA ZOOTÉCNICA

Posta Zootécnica
Km. 2.5 Carretera Amecameca - Ayapango.
Amecameca, Estado de MéxicoTel.
(597) 9782158 / 59
www.uaemex.mx





PRESENTACIÓN

En el presente documento se describen los elementos estratégicos que habrán de guiar el quehacer del Centro Universitario UAEM Amecameca de la Universidad Autónoma del Estado de México, específicamente de la Posta Zootécnica, siendo esta un escenario de aprendizaje en sistemas de producción eficientes, inherentemente vinculado con una docencia actualizada y profesional, una investigación estratégica y dedicada a la resolución de los problemas del sector local, regional y estatal, además de generar conocimientos y fomentar su apropiación social.

Así, se establecerá el papel de la Posta Zootécnica en su estructura interna, su función y objetivo de los diferentes módulos de producción que la integran, así como las actividades académicas, estrictamente de docencia, además de investigación y extensión.

De esta manera, se espera contribuir de forma integral en la preparación de profesionistas competitivos globalmente forjados con una formación adecuada a las necesidades que la realidad les plantee, una educación con altos estándares de calidad y con los valores que desde hace varias décadas nos han distinguido.

FUNDAMENTO LEGAL

LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

TÍTULO PRIMERO DE LA UNIVERSIDAD

Artículo 2. La Universidad tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática.

La Universidad tiene por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

La Universidad tiene las siguientes atribuciones:

II. Organizarse libremente para el cumplimiento de su objeto y fines, dentro de los términos de la presente Ley, el Estatuto Universitario y su reglamentación.

Artículo 6. Para el adecuado cumplimiento de su objeto y fines, la Universidad adoptará las formas y modalidades de organización y funcionamiento de su academia, gobierno y administración, que considere convenientes.





El Estatuto Universitario, en observancia de la presente Ley, determinará las bases y requisitos para establecer, transformar, fusionar o desaparecer las formas y modalidades de organización y funcionamiento mencionadas.

TÍTULO TERCERO DE LA ACADEMIA

Artículo 17. Para el cumplimiento de sus funciones académicas, la Universidad contará con planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Dependencias Académicas.

Son Organismos Académicos y planteles de la Escuela Preparatoria, los ámbitos de organización y funcionamiento establecidos para la atención particularizada, simultánea y concomitante de los tres fines asignados a la Universidad. Los Organismos Académicos adoptarán formas de Facultad, Escuela, Instituto y otras modalidades afines o similares.

Los Centros Universitarios, son formas desconcentradas de la Universidad que ofrecerán estudios profesionales y avanzados, adoptarán las modalidades de multidisciplinarios o interdisciplinarios.

Son Dependencias Académicas, los ámbitos de organización y funcionamiento establecidas por la Administración Universitaria para la atención, preponderante, de uno de los tres fines asignados a la Universidad, en una o más áreas del conocimiento afines o no, adoptarán la forma de Centro, Unidad, Departamento o figuras similares.

El Estatuto Universitario, reglamentación derivada y demás disposiciones determinarán lo conducente en los aspectos inherentes a los mismos.

Artículo 18. La Universidad, sus Organismos Académicos, Centros Universitarios, planteles de la Escuela Preparatoria y demás formas de organización y funcionamiento que así lo requieran, contarán con los órganos académicos conducentes, los cuales adoptarán las modalidades y formas de organización y funcionamiento que consigne el estatuto universitario y reglamentación derivada.

TÍTULO CUARTO DEL GOBIERNO UNIVERSITARIO

CAPÍTULO I DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 19. El gobierno de la Universidad se deposita en los órganos de autoridades siguientes:

- III. Consejo de Gobierno de cada Organismo Académico, de cada Centro Universitario y plantel de la Escuela Preparatoria.
- IV. Director de cada Organismo Académico, de cada Centro Universitario y de cada plantel de Escuela Preparatoria.





TÍTULO QUINTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO UNIVERSITARIOS

Artículo 34. La Administración Universitaria es la instancia de apoyo con que cuenta la Institución para el cumplimiento de su objeto y fines. Se integra por una Administración Central y Administraciones de Organismos Académicos, de Centros Universitarios y de planteles de la Escuela Preparatoria.

El Estatuto Universitario y la reglamentación aplicable determinarán y regularán las facultades, integración, funciones, organización y demás aspectos que resulten necesarios para el desarrollo y la actividad de la Administración Universitaria y sus dependencias académicas y administrativas.

ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

TÍTULO TERCERO DE LA ACADEMIA UNIVERSITARIA

CAPÍTULO V DE LOS ORGANISMOS ACADÉMICOS, CENTROS UNIVERSITARIOS, PLANTELES DE LA ESCUELA PREPARATORIA Y DEPENDENCIAS ACADÉMICAS

Artículo 71. Los Organismos Académicos y Planteles de la Escuela Preparatoria atenderán simultánea, sistemática y concomitantemente la docencia, investigación y, difusión y extensión universitarias, en la disciplina o ámbito del conocimiento que tengan asignados.

Constituyen entidades dotadas de órganos de gobierno y académicos y Dependencias Académicas y Administrativas.

TÍTULO QUINTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO UNIVERSITARIOS

CAPÍTULO II DE LA ESTRUCTURA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVAS

Artículo 133. Para los efectos del artículo 34 de la Ley de la Universidad, la Administración Universitaria es la instancia de apoyo con que cuenta la Institución para llevar a cabo la gestión de las actividades adjetivas que resulten necesarias al cumplimiento de las finalidades institucionales.

Sus partes componentes son una Administración Central, la Administración de cada Organismo Académico, de cada Centro Universitario y la de cada Plantel de la Escuela Preparatoria.





Las partes componentes conducirán sus actividades en forma coordinada y programada y, se organizarán de acuerdo a las Dependencias Administrativas previstas en los artículos 134, 135 y 136 del presente Estatuto.

La legislación universitaria regulará lo conducente a estas administraciones y a sus dependencias, siendo complementada por manuales de organización, de sistemas y procedimientos e instrumentos administrativos necesarios.

Artículo 135. La Administración de Organismo Académico o la del Plantel de la Escuela Preparatoria es la instancia de apoyo del Director correspondiente, para la coordinación, dirección, seguimiento y evaluación de las actividades que coadyuvan al cumplimiento del objeto y fines que tiene asignados.

Se integrará por dependencias Administrativas que llevarán el nombre de subdirecciones, coordinaciones y Jefaturas de Área, las cuales contarán con una jerarquía de niveles de delegación compuesta de Subdirectores, Coordinadores, Jefes de Área y Jefes de Departamento o Unidad.

Artículo 136. Las Dependencias Administrativas son unidades congruentes y coherentes de apoyo administrativo para ejecutar las decisiones, dictámenes, acuerdos y órdenes de los órganos de autoridad de quien dependen, despachando los asuntos de su competencia.

Estarán dotadas de facultades y funciones necesarias para el ejercicio de su encargo. Las de la Administración Central serán competentes para toda la Universidad, y las de la Administración de Organismo Académico, Centro Universitario o de Plantel de la Escuela Preparatoria, sólo para el régimen interior correspondiente.

Al frente de cada una de ellas habrá un titular, nombrado por el Rector en la Administración Central y nombrado por éste a propuesta del Director correspondiente, en la Administración de Organismo Académico, Centro Universitario o de Plantel de la Escuela Preparatoria.

REGLAMENTO DE ORGANISMOS ACADÉMICOS Y CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

TÍTULO SEGUNDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS AUTORIDADES

Artículo 11. Son autoridades de los Organismos Académicos y Centros Universitarios:

- I. El Consejo Universitario.
- II. El Rector.
- III. El Consejo de Gobierno de cada Organismo Académico y de cada Centro Universitario.
- IV. El Director de cada Organismo Académico y de cada Centro Universitario.





CAPÍTULO TERCERO DE LOS DIRECTORES DEL ORGANISMO ACADÉMICO Y CENTRO UNIVERSITARIO

Artículo 29. Para la coordinación, dirección, seguimiento y evaluación de las actividades asignadas a los Organismos Académico y Centros Universitarios, los Directores contarán con una instancia de apoyo que se integrará por Dependencias Administrativas que llevarán el nombre de Subdirecciones y Coordinaciones, las cuales contarán con una jerarquía de niveles de delegación compuesta de Departamentos y Unidades.

TÍTULO CUARTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ORGANISMOS ACADEMICOS Y CENTROS UNIVERSITARIOS

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Artículo 64. La administración de los Organismos Académicos y Centros Universitarios se integrará, al menos, con las Dependencias Administrativas siguientes:

- I. Subdirección Académica.
- II. Subdirección Administrativa.
- III. Coordinaciones de Docencia, necesarias para cada programa de estudios profesionales.
- IV. Coordinación de Investigación y Estudios Avanzados.
- V. Coordinación de Difusión, Extensión y Vinculación Universitaria.
- VI. Coordinación de Planeación.
- VII. Departamentos o Unidades necesarias para el cumplimiento del objeto y fines asignados.

Las Dependencias Administrativas previstas en el presente artículo serán la estructura base que conforme la Administración de cada Organismo Académico y Centro Universitario. En atención a los requerimientos de desarrollo interno de cada uno de ellos, podrán crearse otras Dependencias Administrativas.





MISIÓN

Ser un escenario de aprendizaje que coadyuve a la formación de los estudiantes en la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, siendo un apoyo a la docencia, a la investigación y a la extensión mediante la realización de prácticas, proyectos de investigación, cursos y conferencias referentes a los sistemas de producción de animales domésticos representativos de la zona de influencia.

VISIÓN

Consolidarse como un escenario de aprendizaje donde se realice docencia, investigación, extensión y vinculación, siendo este un modelo para los estudiantes y la sociedad en términos de producción animal en apego a los lineamientos y estándares de bienestar animal e inocuidad alimentaria, todo esto con la intención de generar recursos humanos altamente calificados en aspectos médicos y zootécnicos.

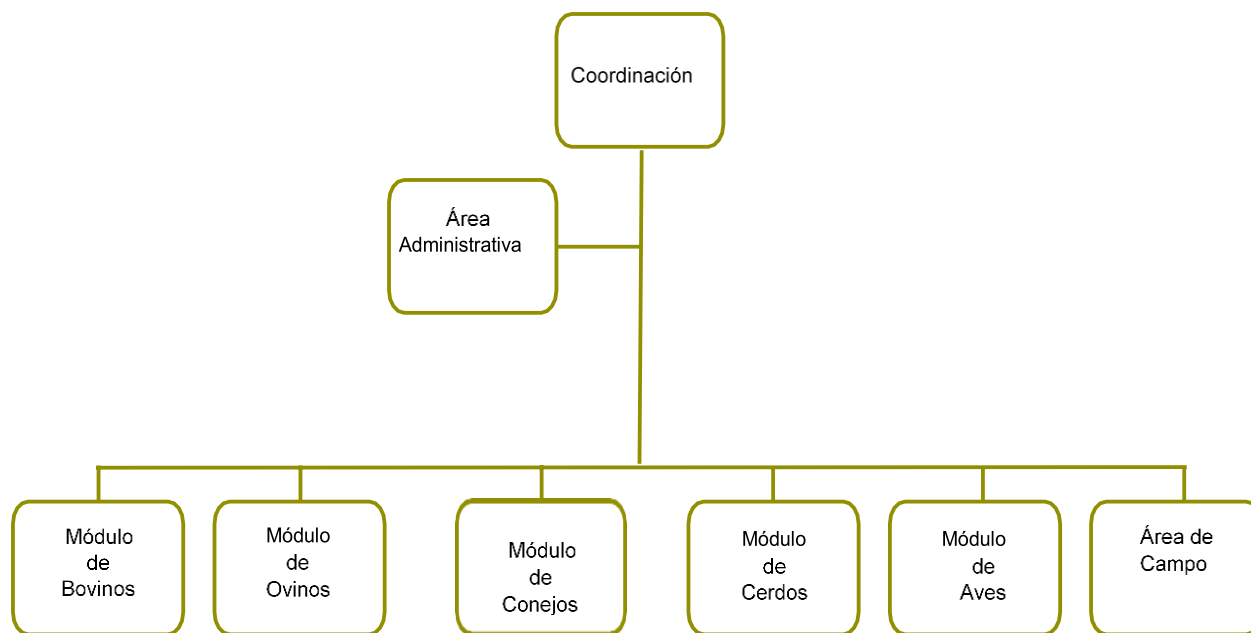
ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Coordinación
2. Área Administrativa
3. Módulo de Bovinos
4. Módulo de Ovinos
5. Módulo de Conejos
6. Módulo de Cerdos
7. Módulo de Aves
8. Área de investigación
9. Área de Campo





ORGANIGRAMA





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
CENTRO UNIVERSITARIO UAEM AMECAMECA
LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA



OBJETIVOS Y FUNCIONES

Posta Zootécnica
Km. 2.5 Carretera Amecameca - Ayapango.
Amecameca, Estado de México Tel.
(597) 9782158 / 59
www.uaemex.mx





COORDINACIÓN

OBJETIVO

Desarrollar y operar modelos productivos de las principales especies domésticas, en apoyo a las actividades académicas, de investigación, difusión y extensión que se realiza en el Centro Universitario UAEM Amecameca.

FUNCIONES

- Acordar con el Director los asuntos de su competencia.
- Asistir, en su caso, a las sesiones de los Consejos Académico y de Gobierno del Centro Universitario UAEM Amecameca en caso de ser requerido, con voz, pero sin voto.
- Auxiliar al Director en la atención de asuntos relacionados con los modelos productivos.
- Formular, instrumentar, proponer y ejecutar modelos pecuarios demostrativos, privilegiando los sistemas sustentables, el bienestar animal y las buenas prácticas de producción de productos de origen animal, bajo el enfoque de rentabilidad.
- Apoyar las actividades docentes proporcionando el espacio y los animales adecuados para realizar prácticas de campo incluidas en los programas de prácticas de las Unidades de Aprendizaje (UA) del currículo de MVZ; para el servicio social, la práctica profesional, a la educación continua y el trabajo de tesis.
- Implementar y ejecutar programas de prevención, control y erradicación de enfermedades que limitan la producción animal.
- Coadyuvar en las actividades de investigación, proporcionando espacios y animales aptos para estos propósitos.
- Implementar y operar programas de reproducción y mejoramiento genético para el manejo de las unidades de producción del Centro Universitario UAEM Amecameca.
- Coordinar las actividades inherentes a la operatividad y mantenimiento de los módulos de producción (bovinos, ovinos, cerdos, aves y conejos) del Centro Universitario.
- Implementar el modelo agrícola para la producción de insumos pecuarios (forrajes).
- Gestionar, administrar y reportar los recursos financieros para operar las unidades productivas que forman esta coordinación.
- Genera información estadística y elaborar el inventario semestral de los recursos que se registran en esta coordinación.
- Atender las actividades de operación y mantenimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad relacionados con su ámbito de competencia.
- Las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.





ÁREA ADMINISTRATIVA

OBJETIVO

Administrar y gestionar los recursos, financieros y en especie, asignados a la Posta Zootécnica involucrados en los procesos productivos de las diferentes áreas de producción pecuaria y agrícola.

FUNCIONES

- Acordar con el Coordinador de la Posta Zootécnica los asuntos de su competencia.
- Auxiliar al Responsable de la Posta Zootécnica en la atención de asuntos relacionados con los procesos productivos, contables y administrativos.
- Participar, bajo el enfoque de rentabilidad, en los procesos de producción hacia la generación de sistemas sustentables.
- Apoyar las actividades docentes mediante el control de la programación en coordinación con el responsable de las áreas de producción en el uso de espacio y los animales para realizar prácticas incluidas en los programas de prácticas de las Unidades de Aprendizaje (UA) del currículo de MVZ, así como en las actividades de investigación.
- Apoyar en la coordinación de las actividades inherentes a la operatividad y mantenimiento de los módulos de producción (bovinos, ovinos, cerdos, aves y conejos) y de campo del Centro Universitario.
- Apoyar la gestión, administración y reporte de los recursos financieros necesarios para operar las áreas productivas que forman esta coordinación, así como los recursos generados en la misma.
- Informar periódicamente a la Subdirección Administrativa del inventario de animales, venta de semovientes y demás productos generados en la Posta Zootécnica, para su evaluación y toma de decisiones.
- Reportar información de los registros del uso de recursos financieros utilizados en la Posta Zootécnica, para su análisis y cálculo de los costos por cada área de producción.
- Apoyar en el seguimiento y control de las actividades de operación y mantenimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad relacionados con su ámbito de competencia.
- Las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.





MÓDULO DE BOVINOS

OBJETIVO

Llevar a cabo la producción de bovinos desde su nacimiento, crianza, reproducción hasta su venta, procurando el mejoramiento continuo en su calidad y la administración óptima, así como apoyar a las áreas de docencia e investigación en dicho ámbito.

FUNCIONES

- Apoyar a docentes y estudiantes que así lo soliciten en el desarrollo de investigaciones en bovinos y productos derivados, a fin de complementar el proceso enseñanza- aprendizaje.
- Coordinar y supervisar el manejo de medicina preventiva para el ganado bovino, solicitando al Responsable de la Posta Zootécnica el suministro de la misma. Así como el material y equipo necesarios para el óptimo desarrollo del área.
- Programar, coordinar y desarrollar los aspectos inherentes al manejo genético, reproductivo, nutricional, sanitario y económico (venta de leche y animales no aptos para reemplazo).
- Elaborar las notificaciones de baja (actas de defunción) del ganado que tiene a su cargo y remitir al espécimen en caso necesario al Anfiteatro del Centro Universitario para su revisión.
- Concertar la venta de ejemplares bovinos (o productos derivados) con los compradores y remitirlos a Subdirección Administrativa a fin de que realicen el pago correspondiente.
- Elaborar las requisiciones correspondientes y canalizarlas ante la Subdirección Administrativa del Centro Universitario, para medicamentos, equipo y en casos extraordinarios algún ejemplar necesario como pie de cría.
- Integrar un informe mensual de actividades, a fin de comunicar a la Coordinación de Producción, los avances de los programas operativos.
- Las demás funciones que le confiera la Coordinación.
- Auxiliar a las actividades de investigación que se llevan a cabo en todas las disciplinas de producción animal.





MÓDULO DE CERDOS

OBJETIVO

Llevar a cabo la producción de cerdos desde su nacimiento, crianza, reproducción hasta su venta, procurando el mejoramiento continuo en su calidad y la administración óptima, así como apoyar a las áreas de docencia e investigación en dicho ámbito.

FUNCIONES

- Apoyar a docentes y estudiantes que así lo soliciten en el desarrollo de investigaciones en cerdos, a fin de complementar el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Coordinar y supervisar el manejo de medicina preventiva para cerdos, solicitando a la Coordinación de producción el suministro de la misma, así como el material y equipo necesario para el óptimo desarrollo del área.
- Programar, coordinar y desarrollar los aspectos inherentes al manejo genético, reproductivo, nutricional, sanitario y económico (venta de la producción de ejemplares).
- Elaborar las notificaciones de baja (actas de defunción) de los animales que tiene a su cargo y remitir al espécimen en caso necesario al Anfiteatro del Centro Universitario para su revisión.
- Concertar la venta de cerdos con los compradores y remitirlos a Subdirección Administrativa a fin de que realicen el pago correspondiente.
- Elaborar las requisiciones correspondientes y canalizarlas a la Subdirección Administrativa del mismo, para medicamentos, equipo y en casos extraordinarios algún ejemplar necesario como pie de cría.
- Integrar periódicamente un informe de actividades, a fin de comunicar a la Coordinación de Producción, los avances de los programas operativos.
- Las demás funciones que le confiera la Coordinación.
- Auxiliar a las actividades de investigación que se llevan a cabo en todas las disciplinas de producción animal.





MÓDULO DE OVINOS

OBJETIVO

Llevar a cabo la producción de ovinos desde su nacimiento, crianza, reproducción hasta su venta, procurando el mejoramiento continuo en su calidad y la administración óptima, así como apoyar a las áreas de docencia e investigación en dicho ámbito.

FUNCIONES

- Apoyar a docentes y estudiantes que así lo soliciten en el desarrollo de investigaciones en ovinos y caprinos, a fin de complementar el proceso enseñanza- aprendizaje.
- Coordinar y supervisar el manejo de medicina preventiva para el ganado ovino y caprino, solicitando a la Coordinación de Producción el suministro de la misma, así como el material y equipo necesario para el óptimo desarrollo del área.
- Programar, coordinar y desarrollar los aspectos inherentes al manejo genético, reproductivo, nutricional, sanitario y económico (venta de la producción ovina y caprina).
- Elaborar las notificaciones de baja (actas de defunción) del ganado que tiene a su cargo y remitir al espécimen en caso necesario al Anfiteatro del Centro Universitario para su revisión.
- Concertar la venta de ejemplares ovinos con los compradores remitirlos a Subdirección Administrativa a fin de que realicen los pagos correspondientes con relación a producción de carne, borregos para pie de cría y/o venta de lana (obtenida del esquilado de ovinos hembras una vez al año).
- Elaborar las requisiciones correspondientes y canalizarlas ante la Subdirección Administrativa, para medicamentos, equipo y en casos extraordinarios algún ejemplar ovino como pie de cría.
- Integrar periódicamente un informe de actividades, a fin de comunicar a la Coordinación de Producción, los avances de los programas operativos.
- Las demás funciones que le confiera la Coordinación.
- Auxiliar a las actividades de investigación que se llevan a cabo en todas las disciplinas de producción animal.





MÓDULO DE CONEJOS

OBJETIVO

Llevar a cabo la producción de conejos desde su nacimiento, crianza, reproducción hasta su venta, procurando el mejoramiento continuo en su calidad y la administración óptima, así como apoyar a las áreas de docencia e investigación en dicho ámbito.

FUNCIONES

- Apoyar a docentes y estudiantes que así lo soliciten en el desarrollo de investigaciones en conejos, a fin de complementar el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Coordinar y supervisar el manejo de medicina preventiva para los conejos, solicitando a la Coordinación de Producción el suministro de la misma, así como el material y equipo necesario para el óptimo desarrollo del área.
- Programar, coordinar y desarrollar los aspectos inherentes al manejo genético, reproductivo, nutricional, sanitario y económico (venta de la producción cunícola).
- Elaborar las notificaciones de baja (actas de defunción) de los animales que tiene a su cargo y remitir al espécimen en caso necesario al Anfiteatro para su revisión.
- Concertar la venta de ejemplares de conejos con los compradores remitirlos a Subdirección Administrativa a fin de que realicen el pago correspondiente con relación a producción de carne y animales para pie de cría.
- Elaborar las requisiciones correspondientes y canalizarlas ante la Subdirección Administrativa del Centro Universitario, para medicamentos, equipo y en casos extraordinarios algún animal como ejemplar para pie de cría.
- Integrar periódicamente un informe de actividades, a fin de comunicar a la Coordinación de Producción, los avances de los programas operativos.
- Las demás funciones que le confiera la Coordinación.
- Auxiliar a las actividades de investigación que se llevan a cabo en todas las disciplinas de producción animal.





MÓDULO AVÍCOLA

OBJETIVO

Llevar a cabo la producción avícola desde su nacimiento, crianza, reproducción hasta su venta, procurando el mejoramiento continuo en su calidad y la administración óptima, así como apoyar a las áreas de docencia e investigación en dicho ámbito.

FUNCIONES

- Apoyar a docentes y estudiantes que así lo soliciten en el desarrollo de investigaciones en aves, a fin de complementar el proceso enseñanza-aprendizaje.
- Coordinar y supervisar el manejo de medicina preventiva de las aves, solicitando a la Coordinación de Producción el suministro de la misma, así como el material y equipo necesario para el óptimo desarrollo del área.
- Programar, coordinar y desarrollar los aspectos inherentes al manejo genético, reproductivo, nutricional, sanitario y económico (venta de la producción avícola).
- Elaborar las notificaciones de baja (actas de defunción) de los animales que tiene a su cargo y remitir al espécimen en caso necesario al Anfiteatro para su revisión.
- Concertar la venta de aves o su producto (huevo) con los compradores remitirlos a Subdirección Administrativa a fin de que realicen el pago correspondiente con relación a producción de huevo y venta de animales para pie de cría.
- Elaborar las requisiciones correspondientes y canalizarlas ante la Subdirección Administrativa del Centro Universitario, para medicamentos, equipo y en casos extraordinarios animales como ejemplares para pie de cría.
- Integrar periódicamente un informe de actividades, a fin de comunicar a la Coordinación de Producción, los avances de los programas operativos.
- Las demás funciones que le confiera la Coordinación.
- Auxiliar a las actividades de investigación que se llevan a cabo en todas las disciplinas de producción animal.





ÁREA DE CAMPO

OBJETIVO

Ejecutar los trabajos de campo de acuerdo al programa establecido por cada ciclo agrícola con una adecuada organización del personal a fin cumplir con los objetivos de producción y rendimiento.

FUNCIONES

- Acordar con el Coordinador de Producción los asuntos de su competencia.
- Apoyar a docentes y estudiantes que así lo soliciten en el desarrollo de investigaciones en el área agrícola, a fin de complementar el proceso enseñanza- aprendizaje.
- Realizar reportes semanales a la Coordinación acerca del funcionamiento y problemática que pudiera presentarse en esta área.
- Solicitar oportunamente a la coordinación los insumos, materiales, necesarios para poder ejecutar los trabajos programados.
- Dirigir y organizar al personal administrativo en las actividades de trabajo de campo en los diferentes cultivos establecidos.
- Auxiliar a las actividades de investigación que se llevan a cabo en todas las disciplinas de producción animal.

